

ACUERDO No. 2 DE 2021 (16 de febrero de 2021)

Mediante el cual se hace reconocimiento a la Universidad del Atlántico por la conmemoración de su septuagésimo quinto aniversario de fundación.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

CONSIDERANDO QUE:

La reglamentación del Consejo Directivo estableció que las conmemoraciones relacionadas con la fundación de las universidades que hacen parte de Ascún reafirman sus principios institucionales y permiten proyectar nuevos desafíos y compromisos con la sociedad.

Conforme al Acuerdo No. 1 del 20 de enero de 2015, el Consejo Directivo estableció hacer reconocimiento por parte de la Asociación a la misión de las universidades y/o instituciones asociadas que cumplen aniversario múltiplo de 25 con placa plateada y múltiplo de 50 con placa dorada.

El Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 16 de febrero de 2021, determinó exaltar públicamente a la Universidad del Atlántico por la celebración de sus 75 años de labores.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Hacer público reconocimiento con la entrega de una placa plateada a la Universidad del Atlántico, en el marco de la celebración del vigésimo quinto aniversario de fundación, por su trayectoria y su capacidad de articular las dinámicas científicas, culturales, económicas y sociales a sus procesos misionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Resaltar los méritos de la Universidad del Atlántico, cuya misión forma profesionales integrales e investigadores en ejercicio autónomo de la responsabilidad social y en búsqueda de la excelencia académica para propiciar el desarrollo humano, la democracia participativa, la sostenibilidad ambiental y el avance de las ciencias, la tecnología, la innovación y las artes en la Región Caribe colombiana y el país.













ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES



ARTÍCULO TERCERO. Saludar y felicitar a los directivos que han hecho parte de la historia de la institución, así como a sus docentes, estudiantes, egresados, personal administrativo y a toda su comunidad académica quienes con su labor fortalecen la proyección institucional y aportan al desarrollo del país.

ARTICULO CUARTO. Hacer entrega de este reconocimiento a la Universidad del Atlántico, en representación de su Rector, José Rodolfo Henao Gil, en acto especial en el marco del CXLIX Consejo Nacional de Rectores que se realizará en el mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

Presidente











